



SDM-SC- 231a29

Señor(a):
SAMUEL DAVID AMBROSIO DSORIO
TRANSVERSAL 6 B ESTE N°. 37 C-23 SUR
TEL: 3637304 - 320 4421056
Correo Electrónico: sadamspi@live.com
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-351362

Señor Ambrosio Osorio:

En atención al radicado de la referencia puesto en conocimiento a esta subdirección, le indicamos que verificada la Orden de Comparendo No. 11801008000013878904 del 88/11/2016, corresponde a un comparendo MANUAL, impuesto en vía al señor ESPEDITO HERNANDEZ BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.430.952, por el agente de tránsito identificado con placa policial N°. 089623, por haber incurrido presuntamente en la infracción C28 consagrada en la Ley 1383 de 2010; razón por la cual, es importante precisarle que el Artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, establece el procedimiento para ratificar un comparendo manual impuesto en vía de la siguiente manera:

Artículo 135. Procedimiento: Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

Para el servicio público además se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comprobante al propietario del vehículo, a la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere.

Finalmente es de mencionar que la orden de comparendo N°. 11001000000013078904 del 03/11/2016, se encuentra porado en el estado de cuenta del señor ESPEDID HERNANDEZ BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía 9.430.952, el cual fue referenciado al vehículo de placas F5C885.

Anterior la infracción quedó registrada al señor antes referido, como se evidencia en la captura de pantalla anexa a la presente respuesta.

s anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

big, mejor para todos "

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Id: Nubia Forero Arango Abogada Subdirección de Contravenciones SDJ

770 13 Ng. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

472  **Service Postbox**
Nacionalia G.A.
MT 502 06257-9
DQ 25 C-05 A 5b
Univ. Nat. C. 0005 111 2-2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA VAYOR DE BOGOTA -
Secretaría de movilidad - calle

Direct dial : 8 8 37-36

Civildat: B020074 0 0

Departamento: DE GOTAC

Código Postal: 511811003

Eny[0:YG2118CB415C0]

DESTINATARIO

Norman's Reason Social:
\$AMEL DAVID AMOROSO
CORPO

Dissección: TRANSVERSAL 6 DEBTS
NO 37 D 20 GJR

Circle 50 on Reader Service Card

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 112431443

Fóthaj Pre-Admission:

06/12/2018 16:11:32

Figure 6

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5826

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-351362/ SAMUEL DAVID AMBROSIO OSORIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-231429 d el 31 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. FREDDY HERNAN FLOREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considerará legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-351362.

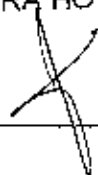
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y Elaboró: YURLEY YERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito